Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**007**

USHUAIA, **29 de abril de 2024.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-31570-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos de librería, destinados a las distintas áreas de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, que no se encuentran contemplados dentro de Licitación Pública N° 6-2023 bajo la modalidad de Convenio Marco.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 147/24 Letra: S.C.P. y R.I. - (D.P.A.F.), obrante a orden 29, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE" - C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 352.585,00), en los renglones N° 1, N° 3, N° 5, N° 8, N° 13 y N° 14, por precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial, y a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 140.740,00), en los renglones N° 2, N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12, por precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/2023 – Anexo II, N° 0001/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento

///...2

| G.T.F |
|---|
| C.D. |
| |
| |

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES



legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 565/2023 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 13/2024, por la adquisición de elementos de librería, destinados a las distintas áreas de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, que no se encuentran contemplados dentro de Licitación Pública N° 6-2023 bajo la modalidad de Convenio Marco, a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE" - C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 352.585,00), en los renglones N° 1, N° 3, N° 5, N° 8, N° 13 y N° 14, y a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 140.740,00), en los renglones N° 2, N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C. y P. (S.C.P. y R.I.) N° **007**/2024.-

| |
|---|
| G.T.F |
| C.D. |
| |
| |

María Laura Amigo
Subsecretaria de Ceremonial y Protocolo
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.